

Municipio de Charcas, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24015-19-1683-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1683

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,119.8
Muestra Auditada	39,119.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 39,119.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Charcas, San Luis Potosí (municipio) contó con los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FAISMUN 2024), y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024), para un total revisado de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios por 39,119.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, como se describe a continuación:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ
OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Concepto	Denominación	Contrato o Pedido	Importe
1	Servicios Personales	Remuneraciones al personal.	No aplica	28,459.7
Subtotal PFM 2024				28,459.7
2	Obra Pública	Rehabilitación Integral de la Calle Prolongación Primitivo Candia, en el Municipio de Charcas, San Luis Potosí.	AO-EST-245800011-15-2024	1,592.8
3	Obra Pública	Rehabilitación Integral de la Calle Sin Nombre, en la Cabecera Municipal de Charcas, San Luis Potosí.	AO-EST-245800011-16-2024	1,619.8
Subtotal FAISMUN 2024				3,212.6
4	Servicios Personales	Remuneraciones al personal.	No aplica	2,889.4
5	Obra Pública	Segunda Etapa de la Rehabilitación Integral de la Plaza Ojo de Agua, en la Cabecera Municipal de Charcas, San Luis Potosí.	IR-O-EST-245800011-1-2024	4,558.1
Subtotal FORTAMUN 2024				7,447.5
Total				39,119.8

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

El municipio destinó recursos de las PFM 2024 por 28,459.7 miles de pesos, y del FORTAMUN 2024 por 2,889.4 miles de pesos para el pago del sueldo base, horas extras, prima vacacional y aguinaldo, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados, además,

las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y no se realizaron pagos en exceso de lo autorizado.

Obra Pública

Resultado núm. 3

Con la revisión de las operaciones seleccionadas de dos expedientes técnicos de obra por adjudicación directa para la “Rehabilitación Integral de la Calle Prolongación Primitivo Candia en el Municipio de Charcas, San Luis Potosí” y para la “Rehabilitación Integral de la Calle Sin Nombre, en la Cabecera Municipal de Charcas, San Luis Potosí”, correspondientes a los contratos números AO-EST-245800011-15-2024 y AO-EST-245800011-16-2024, respectivamente, y financiados con recursos del FAISMUN 2024 por un total de 3,212.6 miles de pesos, se verificó que el municipio realizó la contratación de los trabajos de conformidad con la normativa; además, se constató que los contratistas participantes en los dos procedimientos de adjudicación no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada “Secretaría de la Función Pública” (SFP), ahora “Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno” (SABG), tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los procesos se ampararon en los contratos, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; finalmente, el contratista garantizó el cumplimiento de los contratos mediante las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos correspondientes; asimismo, se constató que las obras se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y acreditaron el beneficio a la población objetivo conforme a las Zonas de Atención Prioritarias.

Resultado núm. 4

Con la revisión de un expediente técnico de obra realizado bajo el procedimiento de Invitación Restringida para la “Segunda Etapa de la Rehabilitación Integral de la Plaza Ojo de Agua, en la Cabecera Municipal de Charcas, San Luis Potosí”, correspondiente al contrato número IR-O-EST-245800011-1-2024, y financiado con recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 4,558.1 miles de pesos, se verificó que el municipio realizó la contratación de los trabajos de conformidad con la normativa; además, se constató que el contratista participante en el procedimiento de adjudicación no se encontró inhabilitado por resolución de la anteriormente denominada SFP, ahora SABG, tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; el proceso se amparó en el contrato que se encontró debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; finalmente, el contratista garantizó el cumplimiento del contrato mediante la fianza de cumplimiento y de vicios ocultos correspondientes.

Resultado núm. 5

Con la revisión de las operaciones seleccionadas para la “Rehabilitación Integral de la Calle Prolongación Primitivo Candia en el Municipio de Charcas, San Luis Potosí” y para la “Rehabilitación Integral de la Calle Sin Nombre, en la Cabecera Municipal de Charcas, San Luis Potosí”, correspondientes a los contratos números AO-EST-245800011-15-2024 y AO-EST-245800011-16-2024, respectivamente, por 3,212.6 miles de pesos del FAISMUN 2024 y para la “Segunda Etapa de la Rehabilitación Integral de la Plaza Ojo de Agua, en la Cabecera Municipal de Charcas, San Luis Potosí”, correspondiente al contrato número IR-O-EST-245800011-1-2024 por 4,558.1 miles de pesos del FORTAMUN 2024, se verificó de manera documental que los trabajos de obra se ejecutaron conforme a los términos y condiciones establecidos en los contratos, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales; asimismo, los pagos realizados se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y facturas correspondientes; finalmente, mediante el reporte fotográfico de las estimaciones proporcionado por el municipio, se constató que las obras están terminadas y en funcionamiento conforme a los términos y condiciones pactadas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 39,119.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Charcas, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Charcas, San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra Pública

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestariamente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las

percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Secretaría General, la Tesorería Municipal, y la Contraloría Interna del Municipio de Charcas, San Luis Potosí.